

# INFORME DE RESULTADOS MEDICIÓN DE RUIDO PARQUE FOTOVOLTAICO TAMARICO ENERO 2024

Preparado para:



# **INFORME SRU-2354**

Jefe de Proyecto : Sr. Esteban Fernández H.

Coordinador del Proyecto : Sr. Esteban Fernández H.

Grupo Operativo : Sr. Roberto Rojas V.

# División Medio Ambiente

Elaboración de Informe						
Cargo	Función	Nombre				
Ingeniero de Proyectos	Preparación Informe	Paulo Zenteno Acuña				
Jefe Departamento Ruido /	Revisión y aprobación de	Esteban Fernández Herrera				
Representante Legal OI Ruido	Informe	Esteban Fernandez Herrera				

Mes de emisión:

FEBRERO 2024

Código Verificación: 8feb3e072e - Verificar en https://firmador.bureauveritas.cl/verificación



# **ÍNDICE DE CONTENIDOS**

1 RESUME	EN EJECUTIVO	
1.1 ANTECE	DENTES GENERALES	2
1.2 RESULT	ADOS	2
1.3 CONCLU	JSIONES	2
2 INTROD	UCCIÓNiERROR! MARCADOR NO DE	FINIDO
3 OBJETIV	/OS	6
4 MATERIA	ALES Y METODOS	6
4.1 DESCRII	PCIÓN DEL ÁREA DE ESTUDIO	6
4.2 UBICACI	IÓN DE LOS PUNTOS DE MONITOREO	6
4.3 METODO	DLOGÍAS DE MEDICIÓN	8
4.4 ZONIFIC	ACIÓN Y LÍMITES PERMISIBLES	9
4.5 MATERIA	ALES Y EQUIPOS UTILIZADOS	10
4.6 FECHA	Y HORARIO DE MEDICIÓN	10
	ADOS	
5.1 RESULT	ADOS MEDICIÓN DE NIVEL DE PRESIÓN SONORA	1
5.2 FUENTE	S EMISORAS IDENTIFICADAS EN LAS MEDICIONES	1
6 DISCUSI	ONES	1
7 CONCLU	JSIONES	12
8 REFERE	NCIAS	12
	ÍNDICE DE TABLAS	
	INDICE DE TABLAS	
Tabla N° 1:	Resultados de mediciones de nivel de presión sonora	4
Tabla N° 2:	Ubicación de Puntos de Medición	6
Tabla N° 3:	Correcciones por ruido de fondo	8
Tabla N° 4:	Niveles Máximos Permisibles de Presión sonora Corregidos (Npc) en dB (A).	9
Tabla N° 5:	Fechas y horarios de medición	10
Tabla N° 6:	Resultados de mediciones de nivel de presión sonora	11
Tabla N° 7:	Fuentes emisoras en puntos de medición	11
	ÍNDICE DE FÍGURAS	
Figura Nº 1:	Uhicación de Puntos Recentores	7



# **ÍNDICE DE ANEXOS**

ANEXO N° 1	Fichas D.S 38/11 - SMA	13
ANEXO N° 2	Fotografías	26
ANEXO N° 3	Certificados de Calibración Sonómetro y Calibrador	28
ANEXO N° 4	Declaraciones Juradas ETFA e Inspector Ambiental	39

# MEDICIÓN DE RUIDO SRU-2354



PCE 224.Rev01-Reg05

Solicitante: METKA - EGN Chile SpA Orden de Trabajo: 540896

Atención: Cristian Estuardo Fecha de Emisión: 22.02.2024

Dirección: Rosario Norte 407, Las Condes, Región Metropolitana de Santiago.

Organismo Emisor: División Medio Ambiente – Departamento Ruido - Santiago

### 1.- RESUMEN EJECUTIVO

### 1.1.- Antecedentes Generales

El presente informe entrega resultados obtenidos de las mediciones de ruido realizadas el día 25 de enero de 2024 en horario diurno para tres puntos receptores.

### 1.2.- Resultados

Tabla N° 1: Resultados de mediciones de nivel de presión sonora.

Punto de medición	Horario	Nivel de presión sonora corregido (NPC) dB (A)	Nivel RF	Zona	Nivel máx. permisible D.S N°38 dB (A)	Estado (Supera/No Supera)
R1	Día	32	32	Rural	42	No Supera
R2	Día	32 (Med. Nula)	32	Rural	42	No Supera
R3	Día	42	32	Rural	42	No Supera

### 1.3.- Conclusiones

De acuerdo con los valores obtenidos durante las mediciones, no se obtienen superaciones a los límites máximos permitidos, según el D.S. N°38/11 del MMA para la campaña de mediciones del mes de enero de 2024.

El espectro acústico está compuesto principalmente por los aportes que entregan las faenas de construcción del Parque Fotovoltaico Tamarico, con fuente de ruido como: alarmas de retroceso. Adicionalmente, se registran fuentes de ruido propio del sector, como lo es el tránsito vehicular por Ruta 5 Norte Km 676 y el trinar de aves silvestres.

Durante esta campaña se obtuvieron mediciones "Nulas", es decir, que los valores evaluados con respecto al ruido de fondo son menores a 3 dB(A). Sin embargo, según lo indicado en el D.S N°38 en su artículo 19, letra F: "Si los valores obtenidos están bajo los límites máximos permisibles, se considerará que la fuente cumple con la normativa aun cuando la medición sea nula".

Fecha de Emisión: 22.02.2024



# 2.- INTRODUCCIÓN

A solicitud de la Empresa METKA - EGN Chile SpA. Parque Fotovoltaico Tamarico, CESMEC S.A. a través de su División Medio Ambiente, Departamento Ruido, realizó mediciones de niveles de presión sonora en (3) tres puntos receptores ubicados en el sector aledaño, exterior de Parque Fotovoltaico Tamarico, ubicada en la comuna de Vallenar.

- a. Componentes ambientales considerados en la evaluación: aire.
- b. Variables ambientales: ruido.
- c. Periodo a reportar: el día 25 de enero de 2024 en horario diurno .

Las mediciones fueron realizadas por el Sr. Roberto Rojas V., profesional de terreno autorizado por CESMEC S.A. para tal efecto.

La empresa CESMEC S.A. se encuentra autorizada como Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA), para el alcance de "Medición de Ruido" por la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA), según Resolución Exenta N°268 del 08 de febrero de 2023.

Fecha de Emisión: 22.02.2024



# 3.- OBJETIVOS.

- Determinar el nivel de presión sonora corregido (NPC) en (3) tres puntos receptores, potencialmente afectados por la operación de Parque Fotovoltaico Tamarico.
- Realizar comparación respecto de los niveles permisibles establecidos en el Decreto Supremo N°38/11.

### 4.- MATERIALES Y METODOS.

# 4.1.- Descripción del Área de Estudio

Sector aledaño a Parque Fotovoltaico Tamarico.

# 4.2.- Ubicación de los Puntos de Monitoreo

La descripción y ubicación de los puntos de medición de ruido se describen en la Tabla N° 2

Tabla N° 2: Ubicación de Puntos de Medición

Punto de medición	Ubicación	Coordenadas Datum WGS84 HUSO 19 J		
R1	Parcela 535-B	N	6853676	
N I	Faiceia 555-B	E	327334	
R2	Parcela 539 / Cruce línea con	N	6856052	
K2	Ruta C 442	E	326566	
R3	Loteo Rinconada del viento / Ruta	N	6849471	
K3	5 Km 676	Ē	330844	

Fecha de Emisión: 22.02.2024



Figura N° 1: Ubicación de Puntos Receptores



Es importante destacar que, todas las mediciones se realizaron al exterior de los receptores, cercano a muros y/o rejas o en el deslinde, debido a que no existe autorización por parte de los receptores para ingresar al interior de sus viviendas. Sin embargo, las mediciones se realizan fuera de las propiedades, en el lugar más expuesto al ruido en estos escenarios, para obtener la situación más desfavorable al momento de la medición.

Fecha de Emisión: 22.02.2024



## 4.3.- Metodologías de Medición.

De acuerdo con lo estipulado en el Decreto Supremo Nº38/11 del Ministerio del Medio Ambiente. Las mediciones del nivel de presión sonora continua equivalente (NPSeq) se realizaron con un sonómetro integrador con filtro de ponderación "A", respuesta "Lenta".

Las mediciones para obtener el nivel de presión sonora corregido (NPC) se efectuarán en la propiedad donde se encuentre el receptor, en el lugar, momento y condición de mayor exposición al ruido, de modo que represente la situación más desfavorable para dicho receptor. Estas mediciones se realizarán de acuerdo con las siguientes indicaciones:

Para el caso de mediciones externas, se ubicará un punto de medición entre 1,2 y 1,5 metros sobre el nivel de piso y, en caso de ser posible, a 3,5 metros o más de las paredes, construcciones u otras estructuras reflectantes distintas al piso.

Las mediciones se harán en las condiciones habituales de uso del lugar.

Se realizarán, en el lugar de medición, 3 mediciones de 1 minuto para cada punto de medición, registrando en cada una el NPSeq, NPSmín y NPSmáx.

Deberán descartarse aquellas mediciones que incluyan ruidos ocasionales.

Los niveles de presión sonora corregidos (NPC) para los puntos de medición, se determinan utilizando correcciones por ruido de fondo, de acuerdo lo establecido en el Decreto Supremo N°38.

Tabla N° 3: Correcciones por ruido de fondo.

Correcciones por Ruido de Fondo						
Diferencia aritmética entre el nivel de presión	Corrección					
sonora obtenido de la emisión de la fuente fija						
y el nivel de presión del ruido de fondo						
10 o más dB(A)	0 dB(A)					
de 6 a 9 dB(A)	-1 dB(A)					
de 4 a 5 dB(A)	-2 dB(A)					
3 dB(A)	-3 dB(A)					
menos de 3 dB(A)	medición nula					

En el caso de "medición nula", será necesario medir bajo condiciones de menor ruido de fondo. No obstante, si los valores obtenidos están bajo los límites máximos permisibles, se considerará que la fuente cumple con la normativa, aun cuando la medición sea nula.

Fecha de Emisión: 22.02.2024



# 4.4.- Zonificación y límites permisibles

De acuerdo con la Zonificación y Límites permisibles, el Decreto Supremo N°38/11 (extracto título III, art 6° y Título IV, art. 7°) indica lo siguiente:

- 28. Zona I: aquella zona definida en el Instrumento de Planificación Territorial respectivo y ubicada dentro del límite urbano, que permite exclusivamente uso de suelo Residencial o bien este uso de suelo y alguno de los siguientes usos de suelo: Espacio Público y/o Área Verde.
- 29. Zona II: aquella zona definida en el Instrumento de Planificación Territorial respectivo y ubicada dentro del límite urbano, que permite además de los usos de suelo de la Zona I, Equipamiento de cualquier escala.
- 30. Zona III: aquella zona definida en el Instrumento de Planificación Territorial respectivo y ubicada dentro del límite urbano, que permite además de los usos de suelo de la Zona II, Actividades Productivas y/o de Infraestructura.
- 31. Zona IV: aquella zona definida en el instrumento de Planificación Territorial respectivo y ubicada dentro del límite urbano, que permite sólo usos de suelo de Actividades Productivas y/o de Infraestructura.
- 32. Zona Rural: aquella ubicada al exterior del límite urbano establecido en el Instrumento de Planificación Territorial respectivo.

Artículo 7°. - Los niveles de presión sonora corregidos que se obtengan de la emisión de una fuente emisora de ruido, medidos en el lugar donde se encuentre el receptor, no podrán exceder los valores de la Tabla N° 3:

Tabla N° 4: Niveles Máximos Permisibles de Presión sonora Corregidos (Npc) en dB (A).

	de 7 a 21 Horas.	de 21 a 7 Horas.
Zona I	55	45
Zona II	60	45
Zona III	65	50
Zona IV	70	70

Para Zona Rural se selecciona el menor valor entre nivel de ruido de fondo + 10 dB(A) y los valores límites de Zona III.

Fecha de Emisión: 22.02.2024



En base a lo anterior y a las herramientas de planificación territorial vigentes en el área de estudio, en este caso, Plan Regulador Comunal de Vallenar, los puntos receptores se homologan de la siguiente forma:

Punto de medición	IPT	Usos Permitidos	Zonificación D.S. N° 38
R1 al R3	Fuera del límite urbano	-	ZONA RURAL

# 4.5.- Materiales y equipos utilizados

- Sonómetro marca Larson Davis modelo LXT, Tipo 1, establecido en las normas de la Comisión Electrotécnica Internacional (IEC) según las exigencias del D.S. 38/11.
- Calibrador acústico marca Larson Davis modelo CAL200 1000 Hz 114dB.
- Accesorios: pantalla antiviento, trípode y cámara fotográfica.
- Termo anemómetro marca AZ Instrument Corp. Modelo 8996 AZ. Código internoTAN-00002
- Flexómetro marca Robust modelo RU050-N. Código interno FLX-00001

# 4.6.- Fecha y horario de Medición

Tabla N° 5: Fechas y horarios de medición

Punto de medición	Diurno			
Funto de medición	Fecha	Hora		
R1	25/01/24	13:00		
R2	25/01/24	12:25		
R3	25/01/24	13:15		

Fecha de Emisión: 22.02.2024



# 5.- RESULTADOS

# 5.1.- Resultados Medición de Nivel de Presión Sonora

Tabla N° 6: Resultados de mediciones de nivel de presión sonora.

Punto de medición	Horario	Nivel de presión sonora corregido (NPC) dB (A)	Nivel RF	Zona	Nivel máx. permisible D.S N°38 dB (A)	Estado (Supera/No Supera)
R1	Día	32	32	Rural	42	No Supera
R2	Día	32 (Med. Nula)	32	Rural	42	No Supera
R3	Día	42	32	Rural	42	No Supera

### 5.2.- Fuentes emisoras identificadas en las mediciones

En la Tabla N° 7 se describen las fuentes emisoras de ruido identificadas durante las mediciones en horario diurno por punto de monitoreo.

Tabla N° 7: Fuentes emisoras en puntos de medición.

Punto de medición	Horario		Fuentes emisoras y ruido de fondo identificadas durante las mediciones.		
R1 Día Fuente Emisora		Fuente Emisora	Alarma retroceso, no se identifica equipo		
R1	Dia	Ruido de Fondo	Motor diesel (generador electrico)		
R2 Día		Fuente Emisora	No se percibe		
		Ruido de Fondo	Tránsito vehicular ruta 5 - aves silvestres		
R3 Día		Fuente Emisora	No se percibe		
KS	Dia	Ruido de Fondo	Tránsito vehicular ruta 5 norte kilometro 676		

# 6.- DISCUSIONES

Durante la campaña de mediciones de enero de 2024 se pudo evidenciar el cumplimiento de los 3 receptores visitados durante el periodo diurno, no registrando superaciones en los valores máximo según el D.S. N°38/11 del MMA.

Fecha de Emisión: 22.02.2024



### 7.- CONCLUSIONES

De acuerdo con los valores obtenidos durante las mediciones, no se obtienen superaciones a los límites máximos permitidos, según el D.S. N°38/11 del MMA para la campaña de mediciones del mes de enero de 2024.

El espectro acústico está compuesto principalmente por los aportes que entregan las faenas de construcción del Parque Fotovoltaico Tamarico, con fuente de ruido como: alarmas de retroceso. Adicionalmente, se registran fuentes de ruido propio del sector, como lo es el tránsito vehicular por Ruta 5 Norte Km 676 y el trinar de aves silvestres.

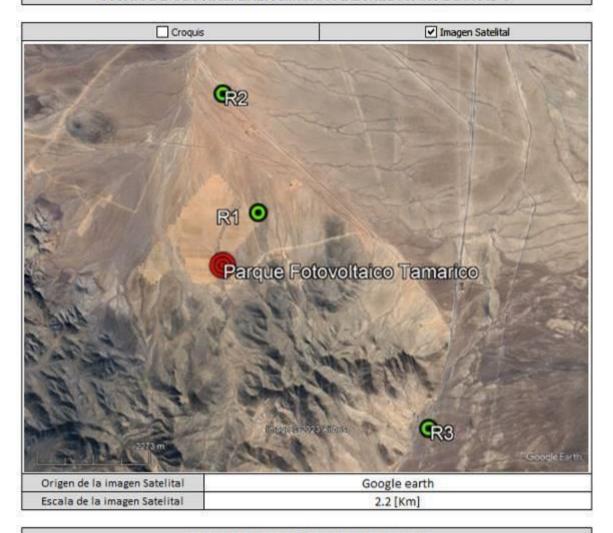
Durante esta campaña se obtuvieron mediciones "Nulas", es decir, que los valores evaluados con respecto al ruido de fondo son menores a 3 dB(A). Sin embargo, según lo indicado en el D.S N°38 en su artículo 19, letra F: "Si los valores obtenidos están bajo los límites máximos permisibles, se considerará que la fuente cumple con la normativa aun cuando la medición sea nula".

### 8.- REFERENCIAS

- Decreto Supremo Nº38/11 del Ministerio del Medio Ambiente "ESTABLECE NORMA DE EMISIÓN DE RUIDOS GENERADOS POR FUENTES QUE INDICA, ELABORADA A PARTIR DE LA REVISIÓN DEL DECRETO Nº 146, DE 1997, DEL MINSEGPRES"
- Resolución Exenta N°867 de la Superintendencia del Medio Ambiente, aprueba protocolo técnico para la fiscalización del D.S. MMA 38/2011 y exigencias asociadas al control del ruido en instrumentos de competencia de la SMA.
- Resolución Exenta N°2051 de la Superintendencia del Medio Ambiente, dicta instrucción de carácter general que establece directrices específicas para la operatividad de las entidades técnicas de fiscalización ambiental autorizadas en el componente ambiental y revoca resolución que indica.
- Resolución Exenta N°574 de la Superintendencia del Medio Ambiente, dicta instrucción de carácter general que establece directrices específicas para la operatividad de las entidades técnicas de fiscalización ambiental autorizadas en el componente ambiental y revoca resolución que indica.

# ANEXO N° 1 Fichas D.S 38/11 - SMA

# FICHA DE GEORREFERENCIACIÓN DE MEDICIÓN DE RUIDO



# LEYENDA DE CROQUIS O IMAGEN UTILIZADA

Datum WGS84		Huso		19 J			
Fuentes			Receptores				
Símbolo Nombre Coordenadas		Símbolo	Nombre	Cool	rdenadas		
0	Parque Fotovoltaico Tamarico	e N 6852585	0	D1	N	6853676	
		1.0	0032303	•	R1	E	327334
			R2	N	6856052		
		E	320010	•	nz:	E	326566
			R3	N	6849471		
				•	K3	E	330844

### FICHA DE INFORMACIÓN DE MEDICIÓN DE RUIDO IDENTIFICACIÓN DE LA FUENTE EMISORA DE RUIDO Nombre o razón social METKA - EGN Chile SpA RUT 76.513.469-2 Dirección Camino C-442 Comuna Vallenar Nombre de Zona de emplazamiento (según IPT Fuera del límite urbano vigente) Datum WGS84 Huso 19 J 326610 Coordenada Norte 6852585 Coordenada Este CARACTERIZACIÓN DE LA FUENTE EMISORA DE RUIDO Actividad Productiva Industrial \_\_\_ Agrícola Extracción Otro Restaurant Taller Mecánico Actividad Comercial Local Comercial Otro Actividad Esparcimiento Discoteca Recinto Deportivo Cultura Otro Actividad de Servicio Religioso Salud Comunitario Otro Terminal Infraestructura Transporte Taller de Transporte Estación Intermedia Otro Instalación de Distribución Planta de Tratamiento Relleno Sanitario Otro Infraestructura Sanitaria Infraestructura Energética Generadora Distribución Eléctrica Comunicaciones Otro Otro Faena Constructiva ✓ Construcción Demolición Reparación Otro (Especificar) INSTRUMENTAL DE MEDICIÓN Identificación sonómetro Modelo Marca Larson Davis LXT1 Nº serie 4996 Fecha de emisión Certificado de Calibración 06-10-2021 Número de Certificado de Calibración SON20210098 Identificación calibrador Larson Davis Modelo Nº serie 13677 CAL200 06-10-2021 Fecha de emisión Certificado de Calibración

Número de Certificado de Calibración

Ponderación en frecuencia

Verificación de Calibración

en Terreno

Α

✓ Si

Se deberá adjuntar Certificado de Calibración Periódica Vigente para ambos instrumentos.

CAL20210090

No

Slow

Ponderación temporal

# **DIURNO**

# REPORTE TÉCNICO DECRETO SUPREMO N°38/11 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE Establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica

# FICHA DE INFORMACIÓN DE MEDICIÓN DE RUIDO

	IDE	NTIFICACIÓN DE	L RECEPTOR				
Receptor N° 1		R1					
Calle			s/c				
Número			S/N				
Comuna			Vallenar				
Datum	V	/GS84	Huso	1	9 J		
Coordenada Norte	68	53676	Coordenada Este	327	'334		
Nombre de Zona de emplazamiento (según IPT vigente)		F	uera del límite u	rbano			
N° de Certificado de Informaciones Previas*		_					
Zonificación DS N° 38/11 MMA	I	☐ II		☐ IV	<b>✓</b> Rural		
* Adjuntar Certificado de Informacio	nes Previas (Si cor	responde, según con	sideraciones de Art.	8°, D.S. N° 38/11 MMA	)		
	cc	ONDICIONES DE I	MEDICIÓN				
Fecha medición	25-01-2024						
Hora inicio medición			13:00				
Hora término medición			13:05				
Periodo de medición	<b>✓</b> 7:0	0 a 21:00 h	[	21:00 a 7:00 h			
Lugar de medición	Med	dición Interna	[	<b>✓</b> Medición Externa			
Descripción del lugar de medición			Parcela 535-l	3			
Condiciones de ventana (en caso de medición interna)	Ventana Abierta Ventana Cerrada						
Identificación ruido de fondo		Motor	diesel (generado	or electrico)			
Temperatura [°C]	18,1	Humedad [%]	58,4	Velocidad de viento [m/s]	0,6		
Nombre y firma profesional de terreno o Inspector Ambiental (IA)		Roberto Rojas	V.	0/	00		
Institución, Empresa o Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA)	CESMEC			LS			

- Se deberá imprimir y completar esta página para cada receptor evaluado.
  Se podrán incluir fotografías del punto donde se ubique el sonómetro para la realización de la medición.
- Los datos de Temperatura, Humedad Relativa y Velocidad de viento, corresponderá para mediciones realizadas en el exterior.

# FICHA DE INFORMACIÓN DE MEDICIÓN DE RUIDO

	IDEN	TIFICACIÓN DEL	. RECEPTOR			
Receptor N° 1		R2				
Calle			S/C			
Número			S/N			
Comuna			Vallenar			
Datum	W	GS84	Huso	19	) ]	
Coordenada Norte	685	6052	Coordenada Este	326	566	
Nombre de Zona de emplazamiento (según IPT vigente)		Fu	uera del límite ur	bano		
N° de Certificado de Informaciones Previas*						
Zonificación DS N° 38/11 MMA	I		☐ III	☐ IV	<b>✓</b> Rural	
* Adjuntar Certificado de Informacio	nes Previas (Si corre	esponde, según cons	sideraciones de Art. 8	°, D.S. N° 38/11 MMA)		
	COI	NDICIONES DE N	MEDICIÓN			
Fecha medición			25-01-2024			
Hora inicio medición			12:25			
Hora término medición			12:33			
Periodo de medición	7:00	a 21:00 h		21:00 a 7:00 h		
Lugar de medición	Medi	ción Interna	•	Medición Externa		
Descripción del lugar de medición		Parcela 53	9 / Cruce linea c	on Ruta C 442	_	
Condiciones de ventana (en caso de medición interna)	☐ Ventana Abierta ☐ Ventana Cerrada					
Identificación ruido de fondo		Transito ve	ehicular ruta 5 - a	aves silvestres		
Temperatura [°C]	21,5	Humedad [%]	50,4	Velocidad de viento [m/s]	2,0	
Nombre y firma profesional de terreno o Inspector Ambiental (IA)		Roberto Rojas	V.	0/	00	
Institución, Empresa o Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA)	CESMEC			15		

### Nota:

- Se deberá imprimir y completar esta página para cada receptor evaluado.
  Se podrán incluir fotografías del punto donde se ubique el sonómetro para la realización de la medición.
- Los datos de Temperatura, Humedad Relativa y Velocidad de viento, corresponderá para mediciones realizadas en el exterior.

# FICHA DE INFORMACIÓN DE MEDICIÓN DE RUIDO

IDENTIFICACIÓN DEL RECEPTOR					
	IDEN	ITIFICACION DE	L RECEPTOR		
December Nº 2			D2		
Receptor N° 3			R3		
Calle			S/C		
Número			S/N		
Comuna			Vallenar		
Datum	W	GS84	Huso	19	J
Coordenada Norte	684	19471	Coordenada Este	330	844
Nombre de Zona de emplazamiento (según IPT vigente)		Fu	era del límite ur	bano	
N° de Certificado de Informaciones Previas*					
Zonificación DS N° 38/11 MMA	I	П		☐ IV	<b>✓</b> Rural
* Adjuntar Certificado de Informac	iones Previas (Si cor	responde, según coi	nsideraciones de Art.	8°, D.S. N° 38/11 MM/	4)
	СО	NDICIONES DE I	MEDICIÓN		
Fecha medición		25-01-2024			
Hora inicio medición	13:15				
Hora término medición		13:45			
Periodo de medición	7:00	a 21:00 h		21:00 a 7:00 h	
Lugar de medición	Medi	ción Interna	5	✓ Medición Externa	
Descripción del lugar de medición	Loteo Rinconada del viento / Ruta 5 Km 676				
Condiciones de ventana (en caso de medición interna)	Ventana Abierta Ventana Cerrada				
Identificación ruido de fondo		Transito vehi	cular ruta 5 nort	e kilometro 676	
Temperatura [°C]	21,3	Humedad [%]	51,3	Velocidad de viento [m/s]	3,9
Nombre y firma profesional de terreno o Inspector Ambiental (IA)		Roberto Rojas '	V.	0/	00
Institución, Empresa o Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA)	CESMEC				

### Nota:

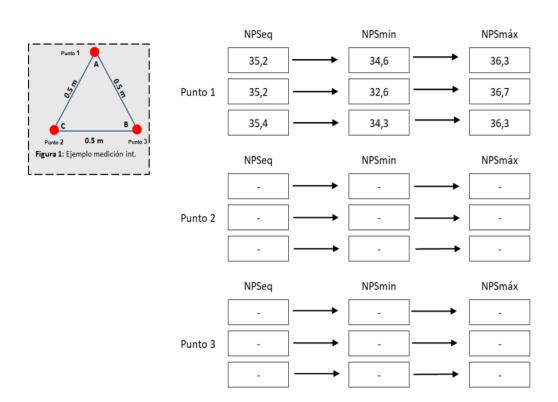
- Se deberá imprimir y completar esta página para cada receptor evaluado.
- Se podrán incluir fotografías del punto donde se ubique el sonómetro para la realización de la medición.
  Los datos de Temperatura, Humedad Relativa y Velocidad de viento, corresponderá para mediciones realizadas en el exterior.

# **DIURNO**

# REPORTE TÉCNICO DECRETO SUPREMO N°38/11 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica

# FICHA DE MEDICIÓN DE NIVELES DE RUIDO REGISTRO DE MEDICIÓN DE RUIDO DE FUENTE EMISORA Identificación Receptor N° 1 R1, Parcela 535-B Medición Interna (tres puntos)



# Registro de Ruido de fondo afecta la medición ✓ Si Fecha: 25-01-2024 Hora: 12:35

 5'
 10'
 15'
 20'
 25'
 30'

 NPSeq
 33
 32

Observaciones:

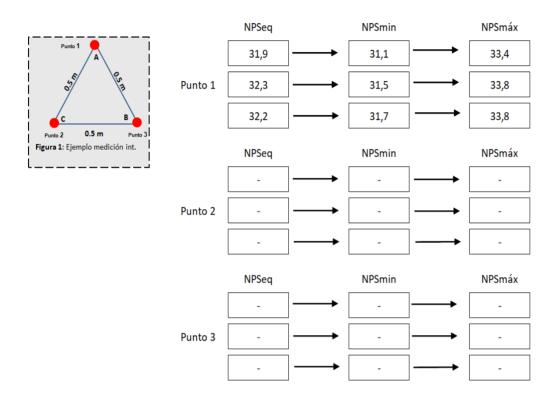
# REPORTE TÉCNICO DECRETO SUPREMO N°38/11 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica

# FICHA DE MEDICIÓN DE NIVELES DE RUIDO

# REGISTRO DE MEDICIÓN DE RUIDO DE FUENTE EMISORA

Identificación Receptor N° 2	R2, Parcela 539 / Cruce linea con Ruta C 442
Medición Interna (tres puntos)	✓ Medición externa (un punto)



# REGISTRO DE RUIDO DE FONDO

Ruido de fondo afecta la medición	<b>✓</b> Si	□ No	
Fecha:	25-01-2024	Hora:	12:35

 5'
 10'
 15'
 20'
 25'
 30'

 NPSeq
 33
 32

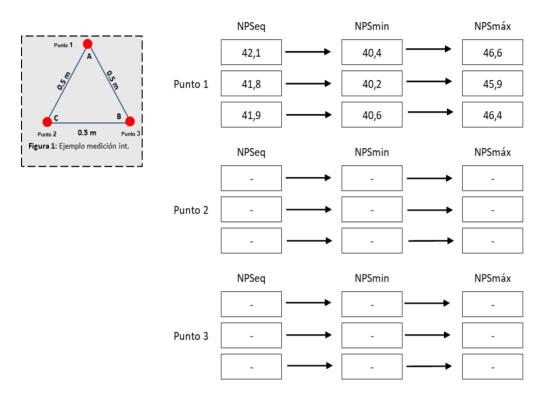
Observaciones:

### REPORTE TÉCNICO DECRETO SUPREMO N°38/11 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica

# FICHA DE MEDICIÓN DE NIVELES DE RUIDO REGISTRO DE MEDICIÓN DE RUIDO DE FUENTE EMISORA Identificación Receptor N° 3 R3, Loteo Rinconada del viento / Ruta 5 Km 676

✓ Medición externa (un punto)



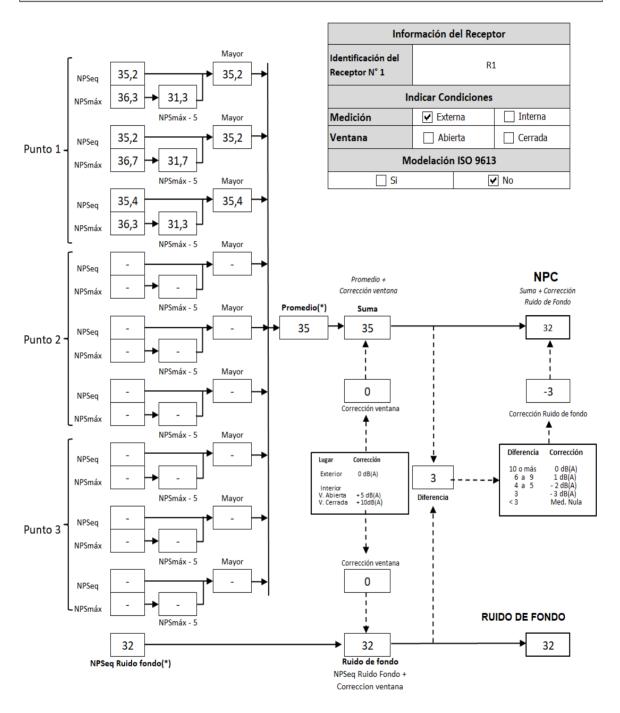
Medición Interna (tres puntos)

### REGISTRO DE RUIDO DE FONDO ☐ No ✓ Si Ruido de fondo afecta la medición Fecha: 25-01-2024 Hora: 12:35 5' 15' 10' 20' 25' 30' NPSeq 33 32 Observaciones:

# **DIURNO**

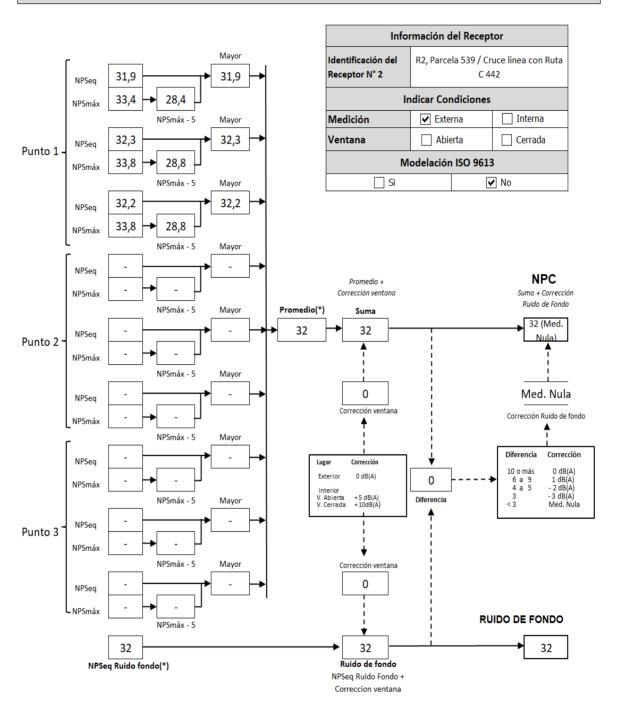
# REPORTE TÉCNICO DECRETO SUPREMO N°38/11 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE Establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica

# FICHA DE EVALUACIÓN DE NIVELES DE RUIDO



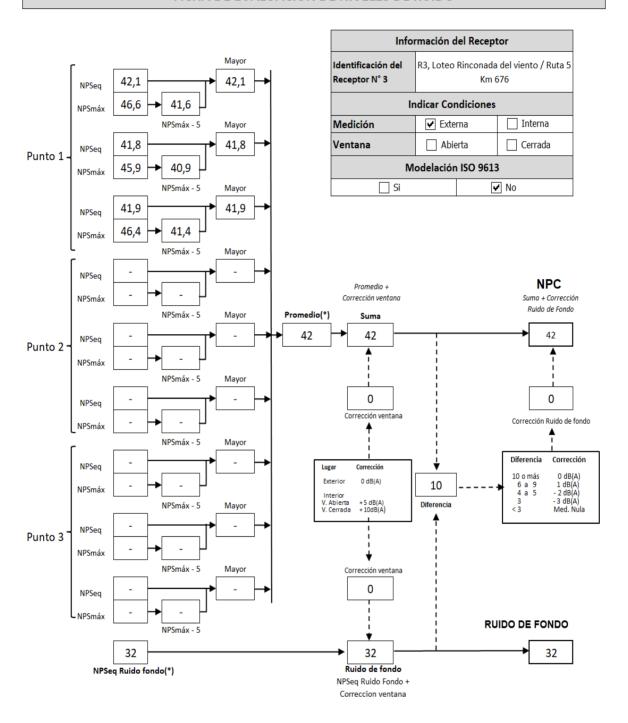
(\*) Aproximar a números enteros

# FICHA DE EVALUACIÓN DE NIVELES DE RUIDO



(\*) Aproximar a números enteros

# FICHA DE EVALUACIÓN DE NIVELES DE RUIDO



(\*) Aproximar a números enteros

# FICHA DE EVALUACIÓN DE NIVELES DE RUIDO

# TABLA DE EVALUACIÓN

Receptor N°	NPC [dBA]	Ruido de Fondo [dBA]	Zona DS N°38	Periodo (Diurno/Nocturno)	Límite [dBA]	Estado (Supera/No Supera)
R1	32	32	Rural	Diurno	42	No Supera
R2	32 (Med. Nula)	32	Rural	Diurno	42	No Supera
R3	42	32	Rural	Diurno	42	No Supera

OBSERVACIONES			

# ANEXOS

N°	Descripción
2	Fotografías
3	Certificado de calibración Sonómetro y Calibrador
4	Declaración Jurada ETFA e Inspector Ambiental

# RESPONSABLE DEL REPORTE (Llenar sólo ETFA)

Fecha del reporte	22-02-2024
Nombre Representante Legal	Esteban Fernández Herrera
Firma Representante Legal	DIVISION Media Ambianata (Media Ambianata

# ANEXO N° 2 Fotografías





# ANEXO N° 3 Certificados de Calibración Sonómetro y Calibrador



# CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

Código: SON20230143

LCA - Laboratorio de Calibración Acústica.

Página 1 de 7 páginas

**DATOS DEL SONÓMETRO** 

**FABRICANTE SONÓMETRO** 

: LARSON DAVIS

MODELO SONÓMETRO

: LXT1

NÚMERO SERIE SONÓMETRO : 0004996

MARCA MICRÓFONO

: QUEST

MODELO MICRÓFONO

: QE7052

NÚMERO SERIE MICRÓFONO : 30802

**DATOS DEL CLIENTE** 

CLIENTE

: CESMEC S.A.

DIRECCIÓN

: AV. MARATHON N°2595, ÑUÑOA, SANTIAGO,

REGIÓN METROPOLITANA.

DATOS DE LA CALIBRACIÓN

LUGAR DE CALIBRACIÓN

: LABORATORIO DE CALIBRACIÓN ACÚSTICA ISP

FECHA RECEPCIÓN

: 22/11/2023

**FECHA CALIBRACIÓN** 

: 04/12/2023

FECHA EMISIÓN INFORME

: 05/12/2023

Mauricio Sánchez Valenzuela

Encargado Laboratorio de Calibración Acústica

Los resultados se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones, aplicando únicamente al instrumento sometido a ensayo

Este Informe no podrá ser reproducido parcialmente sin la aprobación por escrito del Laboratorio de Calibración Acústica del Instituto de Salud Pública de Chile, que lo expide.

Laboratorio de Calibración Acústica. Instituto de Salud Pública de Chile
Marathón 1000 - Ñuñoa - Santiago - Chile.
Tel.: (56 - 2) 2575 55 61.

www.ispch.cl

# CONDICIONES AMBIENTALES DE MEDIDA:

P = 94.4 kPa H.R. = 44,7 %

### PROCEDIMIENTO DE CALIBRACIÓN:

ME-512, 03-001 Calibración de Sonómetros Según Norma Técnica IEC 61672-3.2006 de Sonómetros

### ESPECIFICACIÓN METROLÓGICA APLICADA:

Las tolerancias aplicadas son las establecidas en la Norma IEC 61672-3.2006 de Sonómetros. Dichas tolerancias son las indicadas para be grado de precisión del instrumento Clase 1.

La incertidumbre expandida de medida se ha obtenido multiplicando la incertidumbre típica de medición por el factor de cobertura 4-2 que, para una distribución normal, corresponde a una probabilidad de cobertura de aproximadamente el 95%.

### RESUMEN DE RESULTADOS:

Apartado de la especificación metroló	Resultado	
Indicación a la frecuencia de comprobación de la cal-	ibración (Apartado 9)	POSITIVO
Ruido intrínseco	Micrófono Instalado	N/A
(Apartado 10)	Dispositivo de entrada eléctrica	POSITIVO
Ponderación frecuencial con señales acústicas	Ponderación frecuencial A	N/A
(Apartado 11)	Ponderación frecuencial C	POSITIVO
	Ponderación frecuencial A	POSITIVO
Ponderación frecuencial con señales eléctricas	Ponderación frecuencial C	POSITIVO
(Apartado 12)	Ponderación frecuencial lineal	N/A
	Ponderación frecuencial Z	POSITIVO
Ponderaciones temporales y frecuenciales a 1 kHz	Ponderaciones frecuenciales	POSITIVO
(Apartado 13)	Ponderaciones temporales	POSITIVO
Linealidad de nivel en el margen de nivel de referenc	ia (Apartado 14)	POSITIVO
Linealidad de nivel incluyendo el selector de márgen	es de nivel (Apartado 15)	N/A
	Ponderación temporal Fast	POSITIVO
Respuesta a tren de ondas (Apartado 16)	Ponderación temporal Slow	POSITIVO
(Aparado 10)	Nivel promediado en el tiempo	POSITIVO
Nivel de sonido con ponderación C de pico (Apartado	POSITIVO	
Indicación de sobrecarga (Apartado 18)	POSITIVO	

- Resultado POSITIVO significa que el instrumento cumple con la especificación metrológica aplicada
- Resultado NEGATIVO significa que el instrumento no cumple con la especificación metrológica aplicada
- Resultado N/A significa que el ensayo no es aplicable al instrumento

# PATRONES UTILIZADOS EN LA CALIBRACIÓN:

Los patrones utilizados garantizan su trazabilidad a través de Laboratorios nacionales acreditados por el INN o por Laboratorios internacionales acreditados.

INSTRUMENTO	MARCA	MODELO	N° SERIE	CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN	CALIBRADO POR
Generador de funciones	STANDFORD	DS360	88431	20-JG-CA-06800	DIS
Generador Multifrecuencia	BRUEL & KJAER	4226	2692339	201.AC20652F01	LACAINAC
Modulo de presion Barometrica	ALMEMO AHLBORN	FDA612-SA Almemo 2490-2	09040332 H09050234	P01428 D-K-15211-01-00	ENAER
Termohigrómetro	AHLBORN	Almemo 2490 FHA646-E1	H09050234 09070450	H00393	ENAER

Laboratorio de Calibración Acústica. Instituto de Salud Pública de Chile Marathon 1000 - Ñuñoa - Santiago - Chile. Tel: (56 - 2) 2575 55 61. www.uspch.cl

INDICACIÓN A LA FRECUENCIA DE CALIBRACIÓN

NPA aplicado (dB)	Frecuencia (Hz)	Ponderación Frecuencial (dB)	Corrección (dB)	Ajustado	Nivel Leído (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia Tolerancia positiva negativa (dB) (dB)
113.98	1000	0	-0.18	NO	114.00	114.16	-0.16	0.20	1.1 11 0-1.1

# RUIDO INTRÍNSECO

# Dispositivo de Entrada Eléctrica

Ponderación Frecuencial	Nivel Leído (dB)	U (dB)	Especificación Fabricante (dB)
Α	29.20	0.058	36.00
C	30.10	0.058	35.00
Z	32.40	0.058	37.00

# PONDERACIÓN FRECUENCIAL ACÚSTICA

### Ponderación Frecuencial C

NPA aplicado (dB)	Frecuencia (Hz)	Ponderación Frecuencial (dB)	Corrección (dB)	Nivel Leído (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
114.02	63	-0.8	0.13	113.60	112.93	0.67	0.23	1.5	-1.5
113.99	125	-0.2	0.06	114.10	113.57	0.53	0.23	1.5	-1.5
113.97	250	0	0.00	114.20	113.81	0.39	0.23	1.4	-1.4
113.96	500	0	-0.12	114.10	113.92	0.18	0.23	1.4	-1.4
113.98	1000	0	-0.18	114.00	-	-	-	1.5	-
113.96	2000	-0.2	0.07	113.50	113.53	-0.03	0.23	1.6	-1.6
113.88	4000	-0.8	0.69	111.80	112.23	-0.43	0.23	1.6	-1.6
114.00	8000	-3	2	106.40	108.84	-2.44	0.23	2.1	-3.1
113.93	12500	-6.2	5.7	99.10	101.87	-2.77	0.24	3	-6

Si a la derecha de la línea aparece la palabra ERROR significa que la lectura, expandida por la incertidumbre de la medición, no está dentro de las tolerancias establecidas en la especificación metrológica aplicada. Las unidades de medida dB son referidos a 20 µPa.

# PONDERACIÓN FRECUENCIAL

# Ponderación Frecuencial A

NPA aplicado (dB)	Frecuencia (Hz)	Ponderación Frecuencial (dB)	Corrección (eléctrica) (dB)	Nivel Leído (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia Tolerancia positiva negativa (dB) (dB)
121.20	63	-26.2	0	95.00	95.00	0.00	0.18	1.5
111.10	125	-16.1	0	95.00	95.00	0.00	0.18	1.5
103.60	250	-8.6	0	95.00	95.00	0.00	0.18	1.4 -1.4
98.20	500	-3.2	0	94.90	95.00	-0.10	0.18	1.4 -1.4
95.00	1000	0	0	95.00	-	•		
93.80	2000	1.2	0	95.00	95.00	0.00	0.18	1.6 -1.6
94.00	4000	1	0	95.00	95.00	0.00	0.18	1.6 -1.6
96.10	8000	-1.1	0	95.00	95.00	0.00	0.18	2.1 -3.1
101.60	16000	-6.6	0	95.10	95.00	0.10	0.18	3.5 -17

# Ponderación Frecuencial C

NPA aplicado (dB)	Frecuencia (Hz)	Ponderación Frecuencial (dB)	Corrección (eléctrica) (dB)	Nivel Leído (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
95.80	63	-0.8	0	94.90	95.00	-0.10	0.18	1.5	-1.5
95.20	125	-0.2	O	95.00	95.00	0.00	0.18	1.5	-1.5
95.00	250	0	0	94.90	95.00	-0.10	0.18	1.4	-1.4
95.00	500	0	0	95.00	95.00	0.00	0.18	1.4	-1.4
95.00	1000	0	0	95.00		-			-
95.20	2000	-0.2	0	95.00	95.00	0.00	0.18	1.6	-1.6
95.80	4000	-0.8	0	95.00	95.00	0.00	0.18	1.6	-1.6
98.00	8000	-3	0	95.00	95.00	0.00	0.18	2.1	-3.1
103.50	16000	-8.5	0	95.10	95.00	0.10	0.18	3.5	-17

# Ponderación Frecuencial Z

NPA aplicado (dB)	Frecuencia (Hz)	Ponderación Frecuencial (dB)	Corrección (eléctrica) (dB)	Nivel Leído (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
95.00	63	0	0	94.90	95.00	-0.10	0.18	1.5	-1.5
95.00	125	0	0	94.90	95.00	-0.10	0.18	1.5	-1.5
95.00	250	0	0	94.90	95.00	-0.10	0.18	1.4	-1.4
95.00	500	0	0	95.00	95.00	0.00	0.18	1.4	-1.4
95.00	1000	0	0	95.00					
95.00	2000	0	0	94.90	95.00	-0.10	0.18	1.6	-1.6
95.00	4000	0	0	94.90	95.00	-0.10	0.18	1.6	-1.6
95.00	8000	0	0	95.00	95.00	0.00	0.18	2.1	-3.1
95.00	16000	0	0	94.90	95.00	-0.10	0.18	3.5	-17

Si a la derecha de la linea aparece la palabra ERROR significa que la lectura, expandida por la incertidumbre de la medición, no está dentro de las tolerancias establecidas en la especificación metrológica aplicada. Las unidades de medida dB son referidos a 20 µPa

# LINEALIDAD

					136.17	1920
Frecuencia	Nivel	Nivel	Desviación	U	Tolerancia	Tolerancia
(Hz)			(dB)	(dB)	positiva	negation
	(dB)	(dB)			(dB)	(dB)
					/	14.4/23
			-	-	•••	1 10 110
				0.14	1.1	\1;j. \
		140.00	0.00	0.14	1.1	-1.1
		139.00	0.00	0.14	1.1	-1.1
	138.00	138.00	0.00	0.14	1.1	-1.1
	137.00	137.00	0.00	0.14	1.1	-1.1
8000	136.00	136.00	0.00	0.14	1.1	-1.1
8000	135.00	135.00	0.00	0.14	1.1	-1.1
8000	134.00	134.00	0.00	0.14	1.1	-1.1
8000	129.00	129.00	0.00	0.14	1.1	-1.1
8000	124.00	124.00	0.00	0.14	1.1	-1.1
8000	119.00	119.00	0.00	0.14	1.1	-1.1
8000	114.00	-	-	-	-	-
8000	109.00	109.00	0.00	0.14	1.1	-1.1
8000	104.00	104.00	0.00	0.14	1.1	-1.1
8000	99.00	99.00	0.00	0.14	1.1	-1.1
8000	94.00	94.00	0.00	0.14	1.1	-1.1
8000	89.00	89.00	0.00	0.14	1.1	-1.1
8000	84.00	84.00	0.00	0.14	1.1	-1.1
8000	79.00	79.00	0.00	0.14	1.1	-1.1
8000	74.00	74.00	0.00	0.14	1.1	-1.1
8000	69.00	69.00	0.00	0.14	1.1	-1.1
8000	64.00	64.00	0.00	0.14	1.1	-1.1
8000	59.00	59.00	0.00	0.14	1.1	-1.1
	54.00	54.00	0.00	0.14	1.1	-1.1
						-1.1
			0.00	0.14	1.1	-1.1
			0.10	0.14	1.1	-1.1
						-1.1
						-1.1
8000		40.00	0.30	0.14	1.1	-1.1
						-1.1
			0.50	0.14	1.1	-1.1
8000	UNDER-RANGE	37.00	-	-	1.1	-1.1
	8000 8000 8000 8000 8000 8000 8000 800	(Hz) Leído (dB)  8000 OVERLOAD  8000 141.00  8000 140.00  8000 139.00  8000 136.00  8000 136.00  8000 135.00  8000 124.00  8000 129.00  8000 114.00  8000 109.00  8000 104.00  8000 99.00  8000 8000 94.00  8000 89.00  8000 8000 8000  8000 8000 8000  8000 94.00  8000 99.00  8000 94.00  8000 8000 8000	(Hz)         Leído (dB)         Esperado (dB)           8000         OVERLOAD         142.00           8000         141.00         141.00           8000         140.00         140.00           8000         139.00         139.00           8000         138.00         138.00           8000         137.00         137.00           8000         136.00         136.00           8000         135.00         135.00           8000         134.00         134.00           8000         129.00         129.00           8000         124.00         124.00           8000         119.00         119.00           8000         119.00         119.00           8000         109.00         109.00           8000         104.00         104.00           8000         99.00         99.00           8000         99.00         99.00           8000         89.00         89.00           8000         89.00         89.00           8000         84.00         84.00           8000         79.00         79.00           79.00         79.00 <td< td=""><td>(Hz)         Leído (dB)         Esperado (dB)         (dB)           8000         OVERLOAD         142.00         -           8000         141.00         141.00         0.00           8000         140.00         140.00         0.00           8000         139.00         139.00         0.00           8000         138.00         138.00         0.00           8000         137.00         137.00         0.00           8000         136.00         136.00         0.00           8000         135.00         135.00         0.00           8000         134.00         134.00         0.00           8000         129.00         129.00         0.00           8000         129.00         129.00         0.00           8000         124.00         124.00         0.00           8000         119.00         119.00         0.00           8000         114.00         -         -           8000         109.00         109.00         0.00           8000         109.00         109.00         0.00           8000         99.00         99.00         99.00           8000         99</td><td>(Hz)         Leido (dB)         Esperado (dB)         (dB)         (dB)           8000         OVERLOAD         142.00         -         -           8000         141.00         141.00         0.00         0.14           8000         140.00         140.00         0.00         0.14           8000         139.00         139.00         0.00         0.14           8000         138.00         138.00         0.00         0.14           8000         137.00         137.00         0.00         0.14           8000         136.00         136.00         0.00         0.14           8000         135.00         135.00         0.00         0.14           8000         134.00         134.00         0.00         0.14           8000         129.00         129.00         0.00         0.14           8000         124.00         124.00         0.00         0.14           8000         119.00         119.00         0.00         0.14           8000         119.00         119.00         0.00         0.14           8000         104.00         0.00         0.14           8000         104.00         <td< td=""><td>(Hz)         Leido (dB)         Esperado (dB)         (dB)         (dB)         positiva (dB)           8000         OVERLOAD         142.00         -         -         1.1           8000         141.00         141.00         0.00         0.14         1.1           8000         140.00         140.00         0.00         0.14         1.1           8000         139.00         139.00         0.00         0.14         1.1           8000         138.00         138.00         0.00         0.14         1.1           8000         137.00         137.00         0.00         0.14         1.1           8000         136.00         136.00         0.00         0.14         1.1           8000         135.00         135.00         0.00         0.14         1.1           8000         134.00         134.00         0.00         0.14         1.1           8000         129.00         129.00         0.00         0.14         1.1           8000         124.00         124.00         0.00         0.14         1.1           8000         119.00         119.00         0.00         0.14         1.1           8000</td></td<></td></td<>	(Hz)         Leído (dB)         Esperado (dB)         (dB)           8000         OVERLOAD         142.00         -           8000         141.00         141.00         0.00           8000         140.00         140.00         0.00           8000         139.00         139.00         0.00           8000         138.00         138.00         0.00           8000         137.00         137.00         0.00           8000         136.00         136.00         0.00           8000         135.00         135.00         0.00           8000         134.00         134.00         0.00           8000         129.00         129.00         0.00           8000         129.00         129.00         0.00           8000         124.00         124.00         0.00           8000         119.00         119.00         0.00           8000         114.00         -         -           8000         109.00         109.00         0.00           8000         109.00         109.00         0.00           8000         99.00         99.00         99.00           8000         99	(Hz)         Leido (dB)         Esperado (dB)         (dB)         (dB)           8000         OVERLOAD         142.00         -         -           8000         141.00         141.00         0.00         0.14           8000         140.00         140.00         0.00         0.14           8000         139.00         139.00         0.00         0.14           8000         138.00         138.00         0.00         0.14           8000         137.00         137.00         0.00         0.14           8000         136.00         136.00         0.00         0.14           8000         135.00         135.00         0.00         0.14           8000         134.00         134.00         0.00         0.14           8000         129.00         129.00         0.00         0.14           8000         124.00         124.00         0.00         0.14           8000         119.00         119.00         0.00         0.14           8000         119.00         119.00         0.00         0.14           8000         104.00         0.00         0.14           8000         104.00 <td< td=""><td>(Hz)         Leido (dB)         Esperado (dB)         (dB)         (dB)         positiva (dB)           8000         OVERLOAD         142.00         -         -         1.1           8000         141.00         141.00         0.00         0.14         1.1           8000         140.00         140.00         0.00         0.14         1.1           8000         139.00         139.00         0.00         0.14         1.1           8000         138.00         138.00         0.00         0.14         1.1           8000         137.00         137.00         0.00         0.14         1.1           8000         136.00         136.00         0.00         0.14         1.1           8000         135.00         135.00         0.00         0.14         1.1           8000         134.00         134.00         0.00         0.14         1.1           8000         129.00         129.00         0.00         0.14         1.1           8000         124.00         124.00         0.00         0.14         1.1           8000         119.00         119.00         0.00         0.14         1.1           8000</td></td<>	(Hz)         Leido (dB)         Esperado (dB)         (dB)         (dB)         positiva (dB)           8000         OVERLOAD         142.00         -         -         1.1           8000         141.00         141.00         0.00         0.14         1.1           8000         140.00         140.00         0.00         0.14         1.1           8000         139.00         139.00         0.00         0.14         1.1           8000         138.00         138.00         0.00         0.14         1.1           8000         137.00         137.00         0.00         0.14         1.1           8000         136.00         136.00         0.00         0.14         1.1           8000         135.00         135.00         0.00         0.14         1.1           8000         134.00         134.00         0.00         0.14         1.1           8000         129.00         129.00         0.00         0.14         1.1           8000         124.00         124.00         0.00         0.14         1.1           8000         119.00         119.00         0.00         0.14         1.1           8000

Si a la derecha de la línea aparece la palabra ERROR significa que la lectura, expandida por la incertidumbre de la medición, no está dentro de las tolerancias establecidas en la especificación metrológica aplicada. Las unidades de medida dB son referidos a 20 µPa.

# DIFERENCIA DE INDICACIÓN

DILEKE		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	-				1. 5%	0	
<u>Pondera</u>	ciones Temp	oorales					(3. Th)	The state of the s	
NPA aplicado (dB)	Frecuencia (Hz)	Ponderación Temporal	Nivel Leído (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)	
114.00 114.00	1000 1000	NPS Fast NPS Slow	114.10 114.10	- 114.10	0.00	0.082	0.3	03 0 10	/
114.00	1000	Leq	114.10	114.10	0.00	0.082	0.3	-0.3 g Co	
<u>Pondera</u>	ciones Frecu	ienciales						Might	
NPA aplicado (dB)	Frecuencia (Hz)	Ponderación Frecuencial	Nivel Leido (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)	
114.00	1000	Α	114.10	= 1	-	-	-	3-	
114.00	1000	C	114.10	114.10	0.00	0.082	0.4	-0.4	
114.00	1000	Z	114.10	114.10	0.00	0.082	0.4	-0.4	

# RESPUESTA A TREN DE ONDAS

# Ponderación temporal Fast

NPA aplicado (dB)	Frecuencia (Hz)	Duración (ms)	t_exp (s)	Nivel Leído (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
136.00	4000.00	-	-	137.00	2	_	12	-	
136.00	4000.00	200	0.125	135.90	136.02	-0.12	0.082	0.8	-0.8
136.00	4000.00	2	0.125	118.80	119.01	-0.21	0.082	1.3	-1.8
136.00	4000.00	0.25	0.125	109.50	110.01	-0.51	0.082	1.3	-3.3
Pondera	ción tempor	al Slow							
NPA aplicado (dB)	Frecuencia (Hz)	Duración (ms)	t_exp (s)	Nivel Leido (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
136.00	4000.00	-	_	137.00		-	_		
136.00	4000.00	200	1	129.50	129.58	-0.08	0.082	0.8	-0.8
136.00	4000.00	2	1	109.90	110.01	-0.11	0.082	1.3	-3.3
Nivel pro	mediado en	el tiempo							
NPA	Frecuencia	Duración	Nivel	Nivel	Desviaci	ón U	Toleranci	ia Tolerano	
aplicado (dB)	(Hz)	(ms)	Leido (dB)	Esperado (dB)		(dB)	positiva (dB)		7.7
136.00	4000.00	-	137.00			_		881	
136.00	4000.00	200	130.00	130.01	-0.01	0.082	0.8	-0.8	
136.00	4000.00	2	110.00	110.01	-0.01	0.082	1.3	-1.8	
136.00	4000.00	0.25	100.90	100.98	-0.08	0.082	1.3	-3.3	

Si a la derecha de la línea aparece la palabra ERROR significa que la lectura, expandida por la incertidumbre de la medición, no está dentro de las tolerancias establecidas en la especificación metrológica aplicada. Las unidades de medida dB son referidos a 20 µPa.

# NIVEL DE SONIDO CON PONDERACIÓN C DE PICO

NPA aplicado (dB)	Frecuencia (Hz)	Número de Ciclos	Lcpeak-Lc	Nivel Leído (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva negativa (dB) (dB)
138.00	8000	-		135.00	-	-	-	Janeio Con
135.00	500	-	-	135.10	-	-	-	13,000
138.00	8000	Uno	3.4	137.70	138.40	-0.70	0.082	2.4 -2.4 -6.3
135.00	500	Semiciclo positivo	2.4	137.20	137.50	-0.30	0.082	1.4
135.00	500	Semiciclo negativo	2.4	137.20	137.50	-0.30	0.082	1.4

# INDICACIÓN DE SOBRECARGA

Margen Superior (dB)	Frecuencia (Hz)	Señal de Entrada	Nivel Sobrecarga (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
140	4000	Semiciclo positivo	145.60	-		-	_	
140	4000	Semiciclo negativo	145.60	145.60	0.00	0.14	1.8	-1.8

Si a la derecha de la línea aparece la palabra ERROR significa que la lectura, expandida por la incertidumbre de la medición, no está dentro de las tolerancias establecidas en la especificación metrológica aplicada. Las unidades de medida dB son referidos a 20 µPa.



# CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

Código: CAL20230126

LCA - Laboratorio de Calibración Acústica.

Página 1 de 1 páginas (más un anexo de 2 hojas)

**DATOS DEL CALIBRADOR** 

**FABRICANTE CALIBRADOR** 

: LARSON DAVIS

MODELO

: CAL200

**NÚMERO DE SERIE** 

: 13677

**DATOS DEL CLIENTE** 

CLIENTE

: CESMEC S.A.

DIRECCIÓN

: AV. MARATHON N°2595, ÑUÑOA, SANTIAGO, REGIÓN METROPOLITANA.

**DATOS DE LA CALIBRACIÓN** 

LUGAR DE CALIBRACIÓN

: LABORATORIO DE CALIBRACIÓN ACÚSTICA ISP

**FECHA RECEPCIÓN** 

: 22/11/2023

**FECHA CALIBRACIÓN** 

: 04/12/2023

FECHA EMISIÓN INFORME

: 05/12/2023

Mauricio Sánchez Valenzuela

Encargado Laboratorio de Calibración Acústica

Los resultados se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones, aplicando únicamente al instrumento sometido a ensayo.

Este Informe no podrá ser reproducido parcialmente sin la aprobación por escrito del Laboratorio de Calibración Acústica del Instituto de Salud Pública de Chile, que lo expide

Laboratorio de Calibración Acústica. Instituto de Salud Pública de Chile Marathón 1000 – Ñuñoa – Santiago – Chile. Tel.: (56 – 2) 2575 55 61.

www ispch cl



Anexo Certificado de Calibración

Código: CAL20230126 Página 1 de 2 páginas

### CONDICIONES AMBIENTALES DE MEDIDA:

 $T = 22.7 \, ^{\circ}C$ 

P = 94,4 kPa

H.R. = 44.8 %

### PROCEDIMIENTO DE CALIBRACIÓN:

ME 512, 03 002 Calibración de Calibradores Acústicos Según Norma Técnica UNE-EN 60942:2005.

### ESPECIFICACIÓN METROLÓGICA APLICADA:

Las tolerancias aplicadas son las establecidas en el Anexo B de la norma UNE-EN 60942;2005, de Calibradores Acústicos. Dichas tolerancias son las establecidas para un grado de precisión del instrumento CLASE 1.

### INCERTIDUMBRE:

La incertidumbre expandida de medida se ha obtenido multiplicando la incertidumbre típica de medición por el factor de cobertura k=2 que, para una distribución normal, corresponde a una probabilidad de cobertura de aproximadamente el 95%.

### RESUMEN DE RESULTADOS:

Apartados de la especificación metrológica Norma UNE-EN 60942:2005	Prueba	Resultado	
Niveles de presión acústica (Apartados 5.2.2 y 5.2.3 – Tabla 1)	Valor nominal	POSITIVO	
(Apartados 5.2.2 y 5.2.3 – Tabla 1)	Estabilidad	POSITIVO	
Distorsión total (Apartado 5.5 – Tabla 6)		POSITIVO	
Frecuencia (Apartado 5.3.2 - Tabla 3)	Valor nominal	POSITIVO	

- Resultado POSITIVO significa que el instrumento cumple con la especificación metrológica aplicada.
- Resultado NEGATIVO significa que el instrumento no cumple con la especificación metrológica aplicada.
- Resultado N/A significa que el ensayo no es aplicable al instrumento.

# PATRONES UTILIZADOS EN LA CALIBRACIÓN

Los patrones utilizados garantizan su trazabilidad a través de laboratorios nacionales acreditados por el INN o por laboratorios internacionales acreditados.

INSTRUMENTO	MARCA	MODELO	N° SERIE	CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN	CALIBRADO POR	
Generador de funciones	STANDFORD	DS360	88431	20-JG-CA-06800	DTS	
Multímetro Digital	KEITHLEY	2015-P	1247199	00294 LCPN ME 2021-04	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	
Módulo de presión Barométrica	ALMEMO AHLBORN	FDA612-SA Almemo 2490-2	9040332 H09050234	P01428 D-K-15211-01-00	ENAER	
Termohigrómetro	AHLBORN	Almemo 2490 FH A646-E1	H09050234 09070450	H00393	ENAER	
Micrófono Patrón	BRUEL & KJAER	4192	2686091	CDK2100129	BRÜEL&KJAER	

Laboratorio de Calibración Acústica. Instituto de Salud Pública de Chile Marathón 1000 - Ñuñoa - Santiago - Chile. Tel.: (56 - 2) 2575 55 61. www.ispch.cl



Anexo Certificado de Calibración Código: CAL20230126 Página 2 de 2 páginas

# NIVEL DE PRESIÓN SONORA

# Valor nominal del NPS

valor nominar de	EINFS						Office .
	IPS dB)	Frecuencia (Hz)	Nivel Leído (dB)	Desviación (dB)	Tolerancia Positiva (dB)	Tolerancia Negativa (dB)	Incertidumbre (dB)
94	4.00	1000.00	94.04	0.04	0.40	-0.40	± 0.16
11	4.00	1000.00	114.06	0.06	0.40	-0.40	± 0.14
Estabilidad del N	IPS						hick
N	IPS	Frecuencia	Nivel	Nivel	Desviación	Tolerancia	Incertidumbre
(	dB)	(Hz)	Leído (dB)	Esperado (dB)	(dB)	(dB)	(dB)
94	4.00	1000.00	0.00	0.00	0.00	0.10	± 0.011
11	4.00	1000.00	0.00	0.00	0.00	0.10	± 0.0058
<u>DISTORSIÓN</u>							
	IPS dB)	Frecuencia (Hz)	Distorsión Leída (%)	Distorsión Esperada (%)	Desviación (%)	Tolerancia (%)	Incertidumbre (%)
94	4.00	1000.00	0.214	0.000	0.214	3.000	± 0.059
11	4.00	1000.00	0.303	0.000	0.303	3.000	± 0.083

# **FRECUENCIA**

# Valor nominal de la Frecuencia

NPS (dB)	Frecuencia (Hz)	Frecuencia Exacta (Hz)	Frecuencia Leída (Hz)	Desviación (Hz)	Tolerancia Positiva (Hz)	Tolerancia Negativa (Hz)	Incertidumbre (Hz)
94.00	1000.00	1000.00	1000.23	0.23	10.00	-10.00	± 0.50
114.00	1000.00	1000.00	1000.21	0.21	10.00	-10.00	± 0.50

Si a la izquierda de la línea aparece la palabra ERROR significa que la lectura, expandida por la incertidumbre de la medición, no está dentro de las tolerancias establecidas en la especificación metrológica aplicada. Las unidades de medida dB son referidos a 20 µPa.

# ANEXO N° 4 Declaraciones Juradas ETFA e Inspector Ambiental

# DECLARACIÓN JURADA PARA LA OPERATIVIDAD DE LA ENTIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

Yo, Esteban Patricio Fernández Herrera, RUN N° 15.359.065-6, domiciliado en Pasaje Los Caminos 215, Alto el Manzano, Tiltil, Santiago, en mi calidad de representante legal de CESMEC S.A., CESMEC División Medio Ambiente, código ETFA N° 010-04, declaro que, la persona jurídica que represento, en los dos últimos años:

- No ha tenido una relación directa ni indirecta de tipo mercantil con METKA EGN Chile SpA, Rut N° 76.513.469-2, titular del proyecto, sistema, actividad o fuente, objeto la actividad de fiscalización ambiental.
- No ha tenido una relación directa ni indirecta, de tipo laboral con don Gustavo Andre Pinochet Roco Run N° 14.109.729-6, representante legal de METKA EGN Chile SpA, titular del proyecto, sistema, actividad o fuente, objeto de la actividad de fiscalización ambiental.
- No ha sido legalmente reconocida como asociada en negocios con METKA EGN Chile SpA.
- No ha tenido, directa ni indirectamente, la propiedad, el control o la posesión de acciones o títulos en circulación de METKA EGN Chile SpA.
- No ha controlado, directa ni indirectamente a METKA EGN Chile SpA.
- No ha sido controlada, directa ni indirectamente por METKA EGN Chile SpA.
- No hemos sido controlados, directa ni indirectamente, por una misma tercera persona.

Igualmente declaro que, yo no he tenido una relación directa ni indirecta, mercantil o laboral con don Gustavo Andre Pinochet Roco, Run N° 14.109.729-6, representante legal, ni con METKA - EGN Chile SpA.

Declaro también que, no existe vínculo familiar de parentesco -hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive-, entre los propietarios y los representantes legales de METKA - EGN Chile SpA y los propietarios y representantes legales de esta ETFA.

Toda la información contenida en el informe de resultados SRU-2354 es veraz, auténtica (que no corresponde a una copia o transcripción de otros documentos) y exacta.

Finalmente, ratifico que las declaraciones hechas son verídicas, según mi mejor conocimiento y entendimiento y declaro tener conocimiento que las infracciones a las obligaciones que impone el reglamento ETFA, según lo dispuesto en su artículo 19, se sancionan de conformidad a lo señalado en el Título III de la ley orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente.

Firma del Representante Legal

22 de febrero de 2024

Superintendencia del Medio Ambiente Teatinos 280, pisos 7, 8 y 9, Santiago – Chile | +56 2 26171800 | registroentidades@sma.gob.cl | www.sma.gob.cl Operatividad general - ETFA-GEN-02

# DECLARACIÓN JURADA PARA LA OPERATIVIDAD DEL INSPECTOR AMBIENTAL

Yo, Esteban Patricio Fernández Herrera, RUN N° 15.359.065-6, domiciliado en Pasaje Los Caminos 215, Alto el Manzano, Tiltil, Santiago, en mi calidad de inspector ambiental N°: 15359065-6, ETFA N° 010-04, declaro que, en los últimos dos años:

- No he tenido una relación directa ni indirecta, mercantil o laboral con METKA EGN Chile SpA, Rut N° 76.513.469-2, titular del proyecto, sistema, actividad o fuente, objeto de las actividades de fiscalización ambiental.
- No he tenido una relación directa ni indirecta, mercantil o laboral con don Gustavo Andre Pinochet Roco Run N° 14.109.729-6, representante legal de METKA - EGN Chile SpA, Rut N° 76.513.469-2, titular del proyecto, sistema, actividad o fuente, objeto de las actividades de fiscalización ambiental.
- No he sido legalmente reconocido como asociado en negocios con METKA EGN Chile SpA.
- No he tenido, directa ni indirectamente, la propiedad, el control o la posesión de acciones o títulos en circulación de METKA EGN Chile SpA.
- No he controlado, directa ni indirectamente a METKA EGN Chile SpA.

Igualmente declaro que no tengo vínculo familiar de parentesco -hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive-, con los propietarios ni con los representantes legales del titular fiscalizado.

Toda la información contenida en el informe de resultados SRU-2354 es veraz, auténtica (que no corresponde a una copia o transcripción de otros documentos) y exacta.

Finalmente, ratifico que las declaraciones hechas son verídicas, según mi mejor conocimiento y entendimiento y declaro tener conocimiento que las infracciones a las obligaciones que impone el reglamento ETFA, según lo dispuesto en su artículo 19, se sancionan de conformidad a lo señalado en el Título III de la ley orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente.

\_\_\_\_\_

Firma del inspector ambiental

22 de febrero de 2024

Superintendencia del Medio Ambiente Teatinos 280, pisos 7, 8 y 9, Santiago – Chile | +56 2 26171800 | registroentidades@sma.gob.cl | www.sma.gob.cl Operatividad general - ETFA-GEN-02